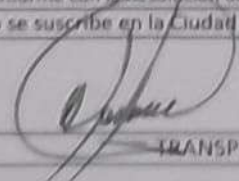
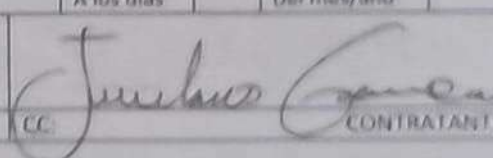


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	E/KIA JIMENEZ								
NIT - CC	H. 621.313			TELEFONO:	300 562 1916				
CONTRATANTE:	JULIANA GRISALES								
NIT - CC	23.785.457			TELEFONO	313 603 91 68				
DIRECCION:	BANCOS PATIO BONTA								
NOMBRE R/L	CC								
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nit.								
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	TH1177	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN			
	No INTERNO	005	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	MAYO	AÑO	23		
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	MAYO	AÑO	23		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 200.000								
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		200.000		
	ANTICIPO	SI		NO		V ANT			
	VALOR REST	\$							
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	CALDAS - MEDELLIN			HORA SALIDA				
	DESTINO	ENVIGADO - SAN FELIX			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana ☒ Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	JULIANA GRISALES			CC	23785457		TELEFONO	3136039168
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año			
									
CC. TRANSPORTADOR				CC. CONTRATANTE					